



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales

Concepción, 12 de julio de 2013.


Señor  
Rodolfo Walter D.  
Secretario General  
Universidad de Concepción  
Presente

Señor Secretario General:

Adjunto a la presente me permito hacer llegar a usted dos originales del Convenio Específico de desarrollo del Convenio Marco entre la Universidad de Oviedo y la Universidad de Concepción para el establecimiento del título de Master Oficial en la Universidad de Oviedo y Grado de Magíster en la Universidad de Concepción, debidamente firmado por las autoridades correspondientes.

Agradeceré a usted tomar conocimiento y proceder a su registro y archivo en Secretaría General.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

  
**IVAN B. ARAYA GÓMEZ, Ph.D.**  
Director de Relaciones Institucionales e Internacionales



IAG/MZA

Adj. Lo indicado

Cc: Decano Facultad de Ciencias Forestales

Delegado de RRII de la Facultad

Directora de Posgrado

Dr. Darcy Ríos, Directora Programa de Magíster

Archivo.

Por el desarrollo libre del espíritu

Víctor Lamas N°1290 • Fono (56- 41) 220 45 94 • Fax (56- 41) 220 70 75  
Concepción, Chile • E-mail: drii@udec.cl • www.udec.cl

 **UNIVERSIDAD ACREDITADA**  
**6 AÑOS | HASTA NOVIEMBRE 2016**  
DOCENCIA PREGRADO - DOCENCIA POSTGRADO  
INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
GESTIÓN INSTITUCIONAL

**CONVENIO ESPECÍFICO DE DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN (CHILE) Y LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (ESPAÑA) PARA  
EL ESTABLECIMIENTO DEL TÍTULO DE MASTER OFICIAL EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
Y GRADO DE MAGISTER EN LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.**

**REUNIDOS**

De una parte, Don Vicente Gotor Santamaría, Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo, con domicilio en c/ San Francisco 3 de Oviedo, España, en virtud del Decreto 31/12, de 22 de marzo, de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias; por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere la letra l) del artículo 60 del Decreto 12/2010 de 3 de febrero, del Principado de Asturias, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo (Boletín Oficial del Principado de Asturias nº.34, de 11 de febrero).

y de otra, Don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción, con domicilio en c/ Victor Lamas 1290 Concepción, Chile

**EXPONEN:**

I.- Que con fecha 10 de mayo de 1991, ambas instituciones suscribieron un Convenio Marco de Colaboración Académica para promover la cooperación recíproca en los campos de la enseñanza, la investigación científica y la cultura.

II.- Que es de interés para las dos Instituciones suscribir el presente Convenio Específico, que tiene como objeto establecer el marco para la obtención del título de Master Oficial en la Universidad de Oviedo y el grado de Magister en la Universidad de Concepción, además de cotutela de Trabajo Fin de Máster por parte de los estudiantes del Máster Oficial en "Biotecnología Aplicada a la Conservación y Gestión Sostenible de Recursos Vegetales" de la Universidad de Oviedo y tesis de Magister por parte de los estudiantes del Magister en "Ciencias Forestales" de la Universidad de Concepción.

III.- Que ambas instituciones están autorizadas para impartir enseñanzas que permiten la obtención de títulos oficiales de grado y postgrado de nivel universitario con validez en todo el territorio de sus respectivos países y, en el caso de la Universidad de Oviedo, en la UE.

IV.- Que profesores y especialistas de las instituciones antes mencionadas han mantenido contactos para promover un acuerdo de Doble Titulación de Master Oficial en la Universidad de Oviedo y Grado de Magister en la Universidad de Concepción en materia de biotecnología vegetal, conservación y gestión de recursos y ciencias forestales.

V.- Que con el objeto de apoyar esta iniciativa, y sobre las bases de los anteriores antecedentes, las instituciones indicadas arriba manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio Específico de colaboración e intercambio de acuerdo con las siguientes